

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN**ENTRE FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y EL SERVICIO DE
CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.**

Por una parte, **FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, representada en este acto por el Señor Fiscal de Estado, **Dr. DOMINGO JOSÉ RONDINA**, D.N.I. 24.214.505 con domicilio en 3 de Febrero 2649, 2° piso, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante denominado "FISCALÍA", y por la otra, el **SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** representado en este acto por el Sr. Administrador Provincial, **AGRIM. RAÚL DANIEL ÁLVAREZ**, D.N.I. 11.871.528 con domicilio en calle Saavedra 2260 de la ciudad de Santa Fe, en adelante denominado "el S.C.I.T.", y en conjunto denominados "Las PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio.

FISCALÍA, por imperio del artículo 82 de la Constitución Provincial y por Ley N.º 11875, tiene por función el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y la defensa legal. En cumplimiento de ello, debe llevar a cabo las investigaciones y procedimientos disciplinarios en los casos que establezcan las leyes y la reglamentación, como así también efectuar auditorías o inspecciones en los órganos de asesoramiento jurídico y de la defensa legal de la Administración Pública y Entes Públicos;

FISCALÍA considera necesario coordinar y consensuar acciones que permitan contribuir a brindar mayor celeridad en la obtención de información que deban procurar los fiscales, en el marco de los expedientes en los que compete su intervención.

El S.C.I.T. fue creado como Organismo del Estado de la Provincia de Santa Fe (Leyes N° 2996 y modificatorias y Ley N° 10921), el cual dentro de sus finalidades tiene la de asistir a organismos oficiales provinciales, municipales y comunales y a terceros con información pública procesada de su Banco de Datos, de conformidad a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Para el cumplimiento de tal fin, el S.C.I.T. dispone de un Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial (S.I.G.I.T.), que permite consultar y descargar información cartográfica, jurídica y valuatoria/económica de los inmuebles empadronados en la Provincia.

Mediante el presente Convenio, el S.C.I.T. pondrá a disposición de las investigaciones en las que intervenga FISCALÍA, la información obrante en el S.I.G.I.T.

En este sentido, AFIRMANDO la importancia que reviste la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, LAS PARTES ACUERDAN celebrar el presente Convenio, sujeto a la siguientes cláusulas.

PRIMERA.

El presente acuerdo tiene por objeto desarrollar e implementar acciones conjuntas y coordinadas de cooperación de la información, para el mejor cumplimiento de las misiones y funciones de cada una de LAS PARTES, y con los alcances que cada una de ellas establezca.

SEGUNDA.

El S.C.I.T. pondrá a disposición de FISCALÍA mientras dure el convenio, acceso vía web al Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial S.I.G.I.T. Solo los agentes autorizados por el Fiscal de Estado, podrán acceder al servicio de Consulta de datos Catastrales que el S.C.I.T. ofrece las 24 hs., los 365 días del año.

A través de dicho servicio El S.C.I.T. permitirá la visualización disponible sobre los inmuebles de datos gráficos y alfanuméricos digitales:

- Consulta del Folio Catastral de las fincas el cual informará Datos Generales, Nomenclatura Catastral, Propietarios, Mejoras, Inscripciones (Cronológicas y/o Folio Real), infraestructura y Servicios.
- Planos de Mensura.
- Consulta y navegación de la cartografía parcelaria de la Provincia.
- Búsqueda por propietario.

Los datos suministrados serán los contenidos en la base de datos del SIGIT de acuerdo a su ultima actualización, por tratarse de una base replicada.

TERCERA.

Los agentes autorizados por FISCALÍA se deberán dar de alta en el SIGIT, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I "Solicitud de Usuarios " (2 hojas).

CUARTA.

LAS PARTES se comprometen a tratar los datos de carácter personal exclusivamente de acuerdo con las finalidades previstas en el presente convenio y dentro de sus límites, así como de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El S.C.I.T. deja expresa constancia que toda la información con la que cuenta en su base de datos se encuentra amparada por la Ley N.º 25.326, la que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes.

QUINTA.

“El S.C.I.T.” como autoridad del registro público de datos concernientes a objetos territoriales y objetos territoriales legales de derecho público y privado, administra una base de datos confidencial creada con fines estatales, conformando la formación del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía catastral y ordenamiento territorial en la provincia de Santa Fe, por lo que el acceso de los usuarios se debe realizar en razón de un interés legítimo y bajo total CONFIDENCIALIDAD, debiendo FISCALÍA tener conocimiento e informar que todas las acciones que se realicen en sus sistemas se encuentran auditadas informáticamente. El compromiso de confidencialidad aquí pactado, se aplicará a la información que sea transmitida verbalmente, o que conste en documentos escritos o por cualquier otro tipo de soporte.

SEXTA.

A los fines de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este convenio, las partes acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas, quienes actuarán como coordinadores. A los fines de esta vinculación institucional se designa como representante del S.C.I.T. a la Dirección de Relaciones Publicas e Institucionales y por parte de FISCALÍA a la Subsecretaria de Administración y Despacho.

Nuevas designaciones o cambios de Representantes se realizarán mediante Actas complementarias suscriptas por parte del S.C.I.T. por los aquí firmantes.

SÉPTIMA.

Toda publicación, difusión, uso de nombre y/o logo en cualquier medio de soporte audiovisual existente que proponga realizar una de las partes y que involucre a la otra debe tener la aprobación previa y escrita donde se detalle el contenido y formato de reproducción y/o publicación.

OCTAVA.

“Las PARTES” se obligan a no divulgar o difundir, sea en todo o en parte, la información confidencial de la otra, cuyo conocimiento adquieran como consecuencia del presente convenio, ello, bajo apercibimiento de reparar íntegramente los daños y perjuicios que su revelación o difusión por cualquier medio efectivamente irroque a la contraparte.

NOVENA.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de la fecha y tendrá una duración de dos (2) años. Se prorrogará automáticamente por períodos iguales sucesivos, excepto que alguna de LAS PARTES comunicará a la otra su voluntad de no prorrogarlo. Esa comunicación deberá concretarse de manera fehaciente y con treinta (30) días de antelación.

LAS PARTES también pueden decidir, de mutuo acuerdo, revisar y modificar el presente convenio, lo cual se instrumentará a través de los canales institucionales correspondientes.

DÉCIMA.

LAS PARTES se comprometen a arbitrar los medios necesarios para solucionar de modo amistoso las dudas o las diferencias que puedan suscitarse acerca de la interpretación o la aplicación del presente convenio. Sin embargo, en caso de ser necesaria una solución legal de los desacuerdos, se comprometen a someterse a la competencia de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Santa Fe.

DÉCIMA PRIMERA.

A todos los efectos del presente convenio, LAS PARTES constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezado, en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos que fuere necesario llevar a cabo.

Asimismo, LAS PARTES constituyen domicilio electrónico a los fines del presente Convenio en logisticafiscalia@santafe.gov.ar FISCALÍA y en dirinstitucionales@santafe.gov.ar el S.C.I.T. como canal válido de notificación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Junio de 2024.

Agrim. RAUL DANIEL ALVAREZ
Administrador Provincial
S.C.I.T.

Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

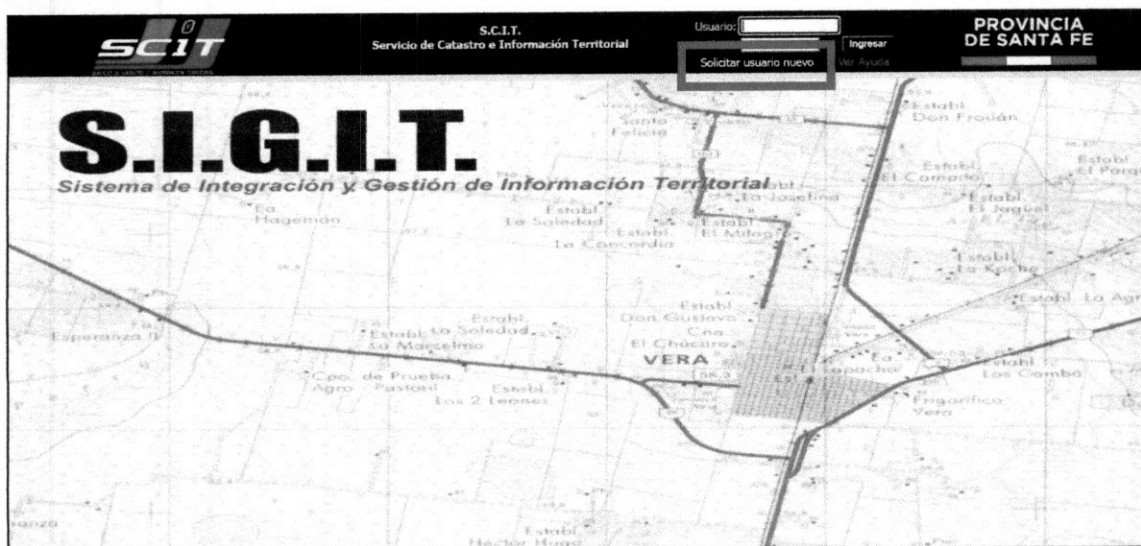
ANEXO I – SOLICITUD DE USUARIOS

GENERACIÓN DE USUARIO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS WEB INTERACTIVOS – SCIT

Para acceder deberá generar un usuario en la web del Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial – S.I.G.I.T.

Deberá acceder al sitio web <https://www.santafe.gob.ar/sigit/mycv2/>.

Se presentará la siguiente pantalla:



A continuación deberá presionar el enlace **“Solicitar usuario nuevo”** en la pantalla principal, para luego generar una solicitud de usuario nuevo o reimprimir una solicitud previa.

1. Solicitar un nuevo usuario:

Seleccionar el convenio **“Fiscalía de Estado”** y luego presionar **“Confirmar”** para acceder al formulario.

Una vez seleccionado el convenio, se le presentará el siguiente formulario, que el solicitante deberá completar con sus datos personales:

Solicitud de Usuario para SIGIT

Complete los campos con la información del usuario a registrar
Los campos marcados con * son obligatorios

*Convenio:		
*Apellido:		
*Nombre:		
*Tipo y Nro de Documento:	DNI	Seleccione el tipo de DNI e ingrese su Nro aqui
*Usuario:		
*Clave:		*Reingrese Clave:
La clave debe tener: Al menos 8 caracteres de longitud - Al menos una letra minúscula - Al menos una letra mayúscula - Al menos un número		
*E-mail:		
*Reingrese E-mail:		
Telefono:	Cod. Area	Nro. Tel
Código Postal:		
*Situación de Revista:		
*Localidad:		
☐ * Acepta las condiciones de confidencialidad		
Confirmar		

- Los campos indicados con * (asterisco) son obligatorios.
- Si se registra otro usuario con el mismo DNI, el sistema le informará.
- La dirección de correo electrónico deberá ser válida para poder enviar información confidencial al usuario. En ambos campos debe ingresarse la misma dirección para confirmar. El sistema permite registrar una dirección de correo ya registrada solo cuando este registrando a la misma persona, corroborando con el DNI.
- La localidad debe corresponder a la regional donde se desempeña el agente.

Cabe aclarar que el usuario y clave que introduzca en el formulario serán con los que accederá una vez habilitado.

Una vez cargado todos los datos, debe tildar la casilla de verificación “*Acepta condiciones de confidencialidad*”.

*Situación de Revista:	Funcionario Politico
*Localidad:	Santa Fe(1011)
☒ * Acepta las condiciones de confidencialidad	
Confirmar	

Para finalizar deberá presionar “**Confirmar**”.

Se presentará la siguiente pantalla para verificar los datos ingresados, y confirmar o modificar los mismos.



Datos ingresados:

Apellido: Perez	Nombre: Juan	Convenio:
T. Doc (1-LE/2-LC/3-DNI): 3	Nro de documento: 23456789	
Usuario: JuanPerez	Email: juanperez@gmail.com	
Telefono: 0342-4550055	Localidad: (1011) Santa Fe	Codigo postal: 3000

[Confirmar Datos](#) [Modificar Datos](#)

[Volver a la página de inicio](#)

Una vez presentado, debe aparecer el mensaje de confirmación:
“Usuario registrado con éxito”

2. Imprimir / reimprimir solicitud de usuario:

Una vez confirmado el registro, le dará la opción de descargar o imprimir el formulario correspondiente, seleccionando “Imprimir solicitud”, donde visualizará la información ingresada.



Usuario Registrado con éxito ✓

Por favor, imprima y envíe la solicitud autorizada por la autoridad competente de su organismo al SCIT, para que procedan a su habilitación.

Apellido: PEREZ	Nombre: JUAN	Convenio:
T. Doc (1-LE/2-LC/3-DNI): 3	Nro de documento: 23456789	Cuit: No requerido
Usuario: JuanPerez	Email: juanperez@gmail.com	Matricula: No requerido
Telefono: 0342-4550055	Localidad: (1011) Santa Fe	Codigo postal: 3000

[Imprimir solicitud](#)

[Volver a la página de inicio](#)

En el caso de requerir volver a imprimir un formulario completado previamente, deberá ingresar a “Solicitar usuario nuevo” y seleccionar “**REIMPRESIÓN de alta de usuarios**”, ubicado abajo en la pantalla.

Solicitud de Usuario para SIGIT

Seleccione el Convenio para el nuevo Usuario

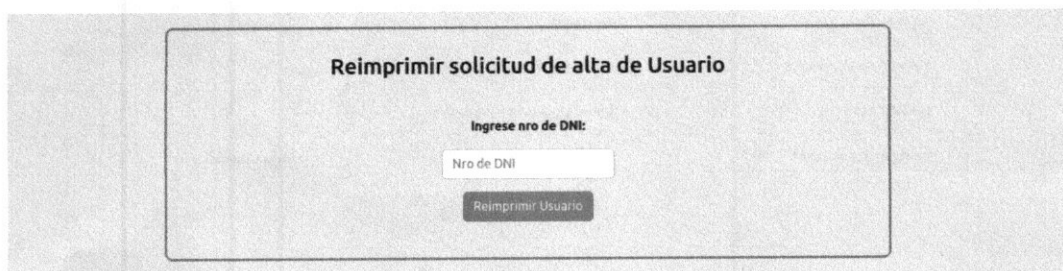
*Convenio:

[Confirmar](#)

[REIMPRESION de alta de usuarios - haga click aquí](#)

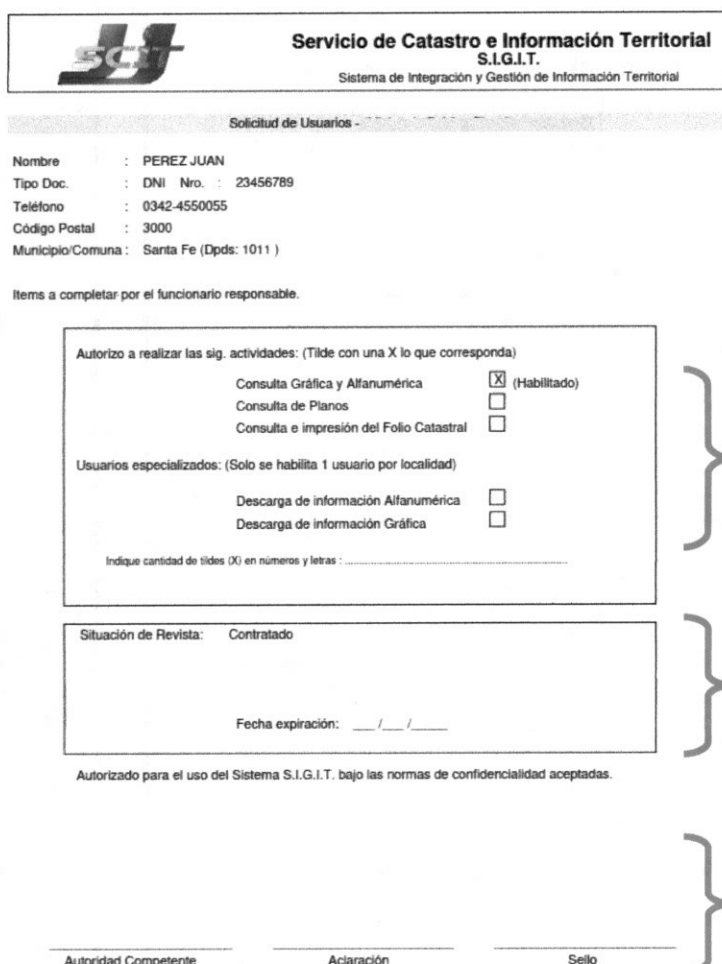
Esta opción le permite reimprimir el formulario de usuario ingresado y/o verificar la correcta presentación del mismo.

Debe completar el número de DNI del usuario y seleccionar “Reimprimir usuario” para ver el/los formularios asociados a dicho documento.



3. Completar formulario y remitir al S.C.I.T:

Se generará el siguiente formulario en formato .pdf donde estará resumida la información del usuario, que deberá imprimir para presentar ante el S.C.I.T.



Servicio de Catastro e Información Territorial
S.I.G.I.T.
Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial

Solicitud de Usuarios

Nombre : PEREZ JUAN
Tipo Doc. : DNI Nro. : 23456789
Teléfono : 0342-4550055
Código Postal : 3000
Municipio/Comuna : Santa Fe (Dpds: 1011)

Items a completar por el funcionario responsable.

Autorizo a realizar las sig. actividades: (Tilde con una X lo que corresponda)

Consulta Gráfica y Alfanumérica	☒ (Habilitado)
Consulta de Planos	☐
Consulta e impresión del Folio Catastral	☐

Usuarios especializados: (Solo se habilita 1 usuario por localidad)

Descarga de información Alfanumérica	☐
Descarga de información Gráfica	☐

Indique cantidad de tildes (X) en números y letras :

Situación de Revista: Contratado

Fecha expiración: ____/____/____

Autorizado para el uso del Sistema S.I.G.I.T. bajo las normas de confidencialidad aceptadas.

Autoridad Competente Aclaración Sello

Dicho formulario deberá ser autorizado por una autoridad competente, y en el mismo se deberá indicar los permisos que tendrá el usuario y la fecha de expiración correspondiente en los casos de funcionarios políticos, pasantes y contratados.

Los formularios deberán remitirse a la Dirección de Relaciones Públicas e Institucionales del S.C.I.T. junto a una nota de solicitud, para iniciar el trámite de habilitación de los usuarios.